

Boletines

Presidente de los Boletines de la sesion anterior; enterado el Ayuntamiento, acuerdo el cumplimiento de la circular no. 97 inserta en el n. 173 relativa a la ratificacion del padron de vecinos del presente año.

Aprobando la cuenta de lo puntal de un vino que se llevo a la casa cura.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de la presentada por Maria Cate llas y Navarro procedida por motivo de adquisicion en la mañana del trece corriente; enterado el Ayuntamiento, acuerda unanimemente que satisfagan dichos gastos ascendentes a diez pesetas con cargo a impuestos por no existir fondos destinados a este objeto en presupuesto corriente.

Le aprueba el padron de vecinos ratificado para el presente año.

Acto seguido se dio cuenta de la base terminada el padron ratificado de vecinos de esta villa del presente año, al cual no se ha presentado reclamacion alguna; el Ayuntamiento acuerda unanimemente aprobarlo en todas sus partes y que se comunicue al señor gobernador civil de esta provincia contestandole a la circular del anterior, anterior y que el padron se archive para los efectos legales en el de Ayuntamiento.

Que se adquieran carpetas para las papeles del archivo municipal.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente se adquieran carpetas para catalogar los documentos del archivo y autoriza el gasto de cincuenta pesetas, con cargo al capitulo primero gastos menores del Ayuntamiento octavo.

Que se adquiera y pague la cera de la Candelaria.

Asimismo acuerda unanimemente el Ayuntamiento el gasto de la cera de la festividad de la Candelaria, paguena por valor de cincuenta y cinco pesetas, o sea diez y nueve libras y cuatro de cuatro onzas, si raron de dos pesetas setenta y cinco centimos libra, con cargo al articulo octavo capitulo primero y que se libere dicha cantidad al depositario.

Licencia de 13 dias al Conxjal Procuro. Alonso

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad con ceder licencia por trece dias al Conxjal D. Juan cino Procuro. Marco, porida en este auto, privando a usarla en el dia de mañana.

